ADMINISTRACION LOCAL

10623

RESOLUCION de 17 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Burgos, por la que se convoca concurso para cubrir en propiedad una plaza de Vicesecretario de la Corporación.

La excelentisima Diputación Provincial de Burgos, en sesión p:enaris celebrada el día 5 de abril de 1884, acordó pro-veer en propiedad una plaza de Vicesecretario de la Corporación.

ración.

El piazo de presentación de instancias será de treinta díes hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boietín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figuran integramente insertas en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 91, correspondiente al día 17 de abril

Lo que se hace público para general conocimiento. Burgos, 17 de abril de 1984.—El Presidente, Tomás Cortés Hernández. — El Secretario, Julian Agut Fernández Villa. —

10624

RESOLUCION de 23 de abril de 1984, de la Diputación Provincial de Lugo, referente al concurso para proveer la plaza de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado en la Zona de Mon-

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Lugo» número 83, de 10 de abril del año en curso, con la corrección consignada en el mismo «Boletín Oficial» número 85, del mes de la fecha, se insertan integramente las bases que han de regir para la provisión en propiedad, mediante concurso, de la plaza de Recaudador de Contribuciones e impuestos del Estado de la Zona de Monforte, de la mencionada provincia, cuyas caracteristicas más esenciales son las siguientes.

La referida plaza corresponde al turno de funcionerios ads-

La referida plaza corresponde al turno de funcionarios adscritos al Ministerio de Hactenda y, a falta de estos, a funcionarios provinciales de la excelentisima Diputación de Lugo que reúnan las condiciones exigidas en el Estatuto Orgánico para la Función Recaudatoria.

El cargo de dicha Zona correspondiente al bienio 1982-1983 ascendió a 138.542.138 pesetas, estando, por tanto, clasificada en

categoria especial.

La Zona de Monforte está integrada por los municipios de Bóveda, Caurel, Monforte, Pantón, Puebla de Broilón, Quiroga, Ribas del Sil Saviñao y Sober. La retribución es de 2.116.000 pesetas, más lo que resulte

La fetribación es de 2.176.000 pesetas, mas 10 que festite de premios especiales.

La fianza a constituir importa 8.827.107 pesetas, equivalente al 5 por 100 del promedio del cargo del biento citado y en la forma que señala el artículo 82 del citado Estatuto. No obstante lo anterior, el que resulte designado podrá optar por el sistema de fianza colectiva que tiene establecida la Diputación sigmora que lo edicita de la misma al 2.79 nor 100 del ción, siempre que lo solicite de la misma, al 2.79 por 100 del promedio del cargo, y en la misma modalidad y proporción que la fijada para la individual que antes se indica, pero sin perjuicio de las modificaciones que la Corporación Provincial pueda libremente establecer en lo sucesivo.

Para atender a los gastos de la Zona, retribuirle con la asignación anual correspondiente a su categoría, que precedentemente se expresa, y estimular su gestión, el Recaudador que resulte nombrado disfrutará de los siguientes premios de

cobranza:

Valores del Estado, incluida la Seguridad Social Agraria

El 5.57 por 100 de las sumas recaudadas en los plazos de ingreso en período voluntario y voluntario con prórroga.

El 50 por 106 de los recargos de apremio en valores recibos cargados por la Tesorería de Hacienda, así como de las certificaciones del Estado y otros Organismos, cargados también a través de dicha Tesorería.

Valores de Corporaciones Locales y otros Organismos En voluntaria:

a) El 2,5 por 100 por valores recibes de la tasa de rodaje y

arrastre.
b) El 5 por 100 por valores-recibos de los restantes recursos municipales, así como de Cámaras y otros Organismos, cuyos valores son cargados sin intervención de la Tesorera. de Hacienda, y en términos generales, la mitad de los premios que la Diputación Provincial tenga convenidos con las Entidades interesadas o convenga en lo sucesivo.

Premios de buena gestión

a) El 60 por 100 del importe de la recompensa especial que corresponda a la excelentísima Diputación en la recauda-ción, por recibo, en la Zona, de conformidad a lo previsto en el artículo 78. 2.

b) La totalidad de la recompensa especial prevista en el artículo 79, conforme quedó redactado por Real Decreto 925/1977, de 28 de marzo.

El presente concurso se resolverá conforme a lo determina-do en el artículo 81 del Estatuto Orgánico de la Función Re-caudatoria y del Personal Recaudador del Ministerio de Hacienda.

caudator a y del Personal Recaudador del Ministerio de nacienda.

En lo no previsto en las presente bases, con respecto al concurso y a las relaciones del Recaudador con la excelentísima
Diputación Provincial, se estará a lo que establece el vigente
Estatuto Orgánico de la Función Recaudatoria y del Personal
Recaudador del Ministerio de Hacienda, Decreto 1411 de 1988,
de 2 de junio; Orden del Ministerio de Hacienda de concesión
del Servicio a la Corporación Provincial; disposiciones complementarias y precedentes administrativos establecidos por acuerdos firmes de la excelentísima Diputación Provincial.

Las instancias para tomar parte en este concurso serán dirigidas al ilustrisimo señor Presidente de la excelentísima Diputación Provincial de Lugo, en el término de treinta días habiles, contados a partir de la publicación de este extracto de
convocatoria en el Boletín Oficial del Estado», y deberán presentarse, en el indicado plazo, en el Registro General de dicha
Corporación, o bien, haciendo uso de lo dispuesto en el artículo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en concordancia con lo establecido en el artículo 4.º, 1, del Decreticulo 86 de la Ley de Procedimiento Administrativo, en con-cordancia con lo establecido en el artículo 4.º, 1, del Decre-to 1411 de 1968 Las instancias, con el reintegro estatal corres-pondiente, deberán ser también reintegradas con el sello pro-vincial de la Diputación, por importe de 100 pesetas, en con-cepto de tasa de Administración.

Lugo, 23 de abril de 1984.—El Presidente —El Secretario.—5.951-E.

RESOLUCION de 25 de abril de 1984 de la Dinu-10625 tación Provincial de Burgos, por la que se convoca oposición libre para cubrir en propiedad dos pla-zas de ATS (Ayudante Técnico Sanitario) de la

Corporación.

La excelentísima Diputación Provincial de Burgos, en sesión plenaria celebrada el día 5 de abril de 1984, acordó proveer en propiedad dos plazas de ATS (Ayudantes Técnicos Sanita-rios) de la Corporación.

El plazo de presentación de instancias será de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al día en que aparezca publicado este anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Todas las condiciones y requisitos de esta convocatoria figuran integramente insertos en el «Boletín Oficial de la Provincia de Burgos» número 95, correspondiente al día 25 de abril de 1984.

Lo que se hace público para general conocimiento. Burgos, 25 de abril de 1984.—El Presidente. Tomas Cortés Her-nández.—El Secretario general, Julian Agut fernández-Villa.— 8 184 F.

RESOLUCION de 25 de abril de 1984, del Ayuntamiento de Baza, referente a la convocatoria para proveer una plaza de Arquitecto. 10626

En el «Boletín Oficial de la Provincia de Granada» número 86, correspondiente al dia 14 de abril del presente año, se publica integramente la convocatoria, mediante el procedimienpuonca integramente la convocatoria, mediante el procedimiento de selección, del concurso-oposición para cubrir en propiedad
una plaza de Arquitecto municipal, encuadrada en el grupo de
Administración Especial, subgrupo de Técnicos, dotada con el
sueldo correspondiente al nível de propocionalidad 10 y coeficiente 5, pagas extraordinarias y trientos y demás retribuciones
complementarias establecidas por la Corporación.

El plazo de presentación de instancias es de treinta días
hábiles, a contar del siguiente al en que se publique este
anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Lo que se bace núblico para general conocimiento.

Lo que se hace público para general conocimiento. Baza, 25 de abril de 1984.—El Alcalde.—6.181-E.

RESOLUCION de 26 de abril de 1964, del Ayuntamiento de Cuenca, referente a la convocatoria para proveer seis plazas de Bomberos. 10627

En cumplimiento de lo que determine la base quinta de la convocatoria para provisión en propiedad de seis plazas de Bomberos, correspondiendo dos al turno de reserva y cuatro

al turno libre, se hace público lo siguiente:

El primer ejercicio de la oposición tendrá lugar en las instalaciones deportivas de la fuensanta el decimoquinto día hábil, contado a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuenca, 24 de abril de 1984.—El Alcalde-Presidente.—6.180-E.